



RESOLUCIÓN N° 592 /2025.

POR LA QUE SE ADJUDICA AL OFERENTE OSCAR AUGUSTO AVEIRO RUIZ CON R.U.C N° 2394001-8, EN LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 06/2025 PARA "ADQUISICIÓN DE RIPIO" ID 470.527.

Pedro Juan Caballero, 26 de junio del 2025.

VISTO: El acta del Comité de Evaluación de Ofertas N° 07/2.025 de fecha 18/06/2025, en el cual se realiza el estudio y análisis de la Oferta técnica, para la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 06/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RIPIO" ID 470.527**-----

CONSIDERANDO: **Que**, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta mencionada, por la cual recomienda, **ADJUDICAR AL OFERENTE OSCAR AUGUSTO AVEIRO RUIZ CON R.U.C N° 2394001-8, EN LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 06/2025** para la "ADQUISICIÓN DE RIPIO", teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por el Art. 55 de la ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente al Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República.-----
Que, la ley 426/94 Orgánica Departamental, en su Art. 17, inc. "u" faculta al gobernador llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley, asimismo en el inc. "d", establece que es atribución de Gobernador "*Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones*"-----

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR al OFERENTE OSCAR AUGUSTO AVEIRO RUIZ CON R.U.C N° 2394001-8, en la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 06/2025 para "ADQUISICIÓN DE RIPIO" ID 470.527, conforme el siguiente cuadro:**


DETALLES DE LA ADJUDICACIÓN							
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (Iva Inc)	Precio Total	Característica
1	Pedregullo o Ripio	Unidad de medida: Metro cúbicos Presentación: Unidad	1	Mínimo: 150.000.000 Máximo: 300.000.000	45.000	45.000	NACIONAL

Monto mínimo: 150.000.000 (Ciento Cincuenta millones de guaraníes)


Monto máximo: 300.000.000 (Trescientos millones de guaraníes)

Art. 2°: **AUTORIZAR** la firma del Contrato correspondiente.-----

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----


 Abg. Enrique E. Bracho Caballero.
 Secretario de Gobierno




 Abg. Juan Silvino Acosta Benítez.
 Gobernador de Amambay